



Senado de la República Dominicana

"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL".

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Su Excelencia

LIC. DANILO MEDINA SÁNCHEZ,

Presidente Constitucional de la República Dominicana.

Su despacho

Vía: Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo

Excelentísimo Señor Presidente:

Aviso a usted, recibo del oficio No.010968, del 03 de mayo del año 2017, y del Decreto No.129-17 del 21 de abril del año 2017, mediante el cual se somete a la aprobación del Senado, la designación del señor **LUIS ARIAS NÚÑEZ**, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República Oriental del Uruguay.

Tengo a bien remitirle adjunto a la presente, la resolución aprobatoria de la referida designación, dictada por el Senado, en Sesión de fecha 10 de mayo del año 2017.

Reitero a Su Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente




EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

En el ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 80, numeral 2, de la Constitución de la República.

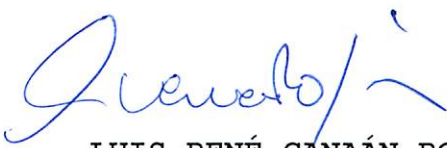
R E S U E L V E:

ÚNICO: APROBAR la designación del señor **LUIS ARIAS NÚÑEZ**, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República Oriental del Uruguay.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017); años 174 de la Independencia y 154 de la Restauración.


REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.


ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES,
Secretario.


LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS,
Secretario (Ad-Hoc).